



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 084/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1332/2017, por la que se establece la realización de sorteos anuales con premios para los buenos contribuyentes, tanto de la TASAS UNIFICADA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD, como de la CONTRIBUCIONES POR LOS SERVICIOS DE INSPECCION GENERAL E HIGIENE QUE INCIDEN SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIO; y

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 2º de dicha Ordenanza se faculta al Departamento Ejecutivo a la realización de los respectivos sorteos en el curso del mes de Noviembre del corriente, con la presencia de un escribano público;

Que, podrán participar de los mismos aquellos contribuyentes que se encuentren al día y hayan abonado las referidas Tasas hasta el último día hábil del mes de Octubre de 2017;

Que, se excluyen de la participación de los referidos sorteos las partidas que gozan de excepciones al pago de las respectivas Tasas, así como los planes de pago no cancelados al último día hábil de Octubre de 2017;

Que, conforme a las facultades otorgadas en el Artículo 12º, el Departamento Ejecutivo ha procedido a la adquisición de los premios establecidos en los Artículos 9º y 10º;

Que, la Secretaria de Economía y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia;





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Que, el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- En el marco de las disposiciones de la Ordenanza N°1332/2017, dispóngase la realización del sorteo de los buenos contribuyentes correspondiente al año en curso, el próximo miércoles 15 de Noviembre de 2017 a las 10:00 horas, en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a la Secretaría de Economía y Hacienda para la ejecución de ambos sorteos con la presencia de un Consejo de Deliberantes, conforme se dispone en el Artículo 3º de la referida Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Una vez operado el vencimiento del plazo que establece el Artículo 8º, el Departamento de Informática deberá proceder a confeccionar los padrones definitivos, que se tomarán para la realización de los respectivos sorteos.

ARTÍCULO 4º.- Los premios serán entregados bajo recibo en el Departamento Compras y Suministros de la Municipalidad, a partir de los cinco días de





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

celebrado el sorteo y dentro del plazo que establece el Artículo 11º de la Ordenanza N°1332/2017.-

ARTÍCULO 5º.- Instruyese al Área de Prensa del Municipio, a los efectos de que se convoque a los medios de comunicación y a los vecinos en general, para que el acto del sorteo tenga la debida difusión en la comunidad.

ARTÍCULO 6º.- Los premios para la TASAS UNIFICADA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD serán cinco (5) que se terminan el Artículo N° 9 de la Ordenanza N°1332/2017 son los siguientes:

- **Heladera**
- **Televisor**
- **Orden de compra**
- **Viaje**

ARTÍCULO 7º.- Los premios para la CONTRIBUCIONES POR LOS SERVICIOS DE INSPECCION GENERAL E HIGIENE QUE INCIDEN SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIO serán cinco (3) que se terminan el Artículo N° 10 de la Ordenanza N° 1332/2017 son los siguientes:

- **Aire Acondicionado**
- **Computadora**
- **Viaje**

ARTÍCULO 8º.- PUBLÍQUESE, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 19 de Septiembre de 2017.-

